

PROCESO DE ADMISIÓN PARA EL CURSO 2023 - 2024

GVA

ENLACE OFICIAL DE ACCESO ACTUALIZADO, CON TODA LA INFORMACIÓN

+INFO

El trámite de **la inscripción se realizará de forma telemática**, para la gran mayoría ^[1] de las familias.

[1] EXCEPCIÓN PARA PODER REALIZARLA PRESENCIALMENTE:

La solicitud se podrá hacer presencialmente, mediante cita previa, Telf. 963.791.200 🕒 09:00 a 13:00h. en los siguientes casos:

1. Tener solo Pasaporte (No disponer de DNI)
2. No disponer de medios electrónicos, o dificultades

ACCESO ONLINE

<https://portal.edu.gva.es/telematricula/va.es/telematricula/es/inicio/>

La Conselleria de Educació ha preparado una aplicación informática para garantizar la seguridad de la gestión telemática por parte de las familias. Se trata de que la gran mayoría pueda hacer el trámite mediante la plataforma online.

La Conselleria habilita la plataforma web con la información sobre la matriculación y la tramitación electrónica del proceso de admisión. Cada familia tendrá que entrar en este espacio web y encontrará de forma visible cada paso para realizar el procedimiento. El primer paso será generar la contraseña de admisión para hacer el trámite.

Obtención de la clave de admisión para acceder al formulario electrónico:

1. Número de DNI del padre, madre o tutor legal solicitante.
2. Número de apoyo IDESP (código de 9 letras y números que hay en el DNI)
3. Fecha de nacimiento de la persona solicitante.
4. Aceptación de comprobación del Ministerio del Interior
5. Dirección de correo electrónico.

Hecha esta primera gestión, el solicitante **recibirá por correo electrónico** el identificador y la contraseña para cada solicitud que tenga que hacer según el número de hijos e hijas que deben matricularse.

**CÓDIGO EDUCATIVO DE
PUREZA DE MARÍA - CID
46011879**

**LETRA DE DESEMPATE
S P- 1º APELLIDO
P S - 2º APELLIDO**

Con la clave de admisión se podrá **acceder al formulario electrónico** para cumplimentar los datos de solicitud para los **centros educativos** que se quieran elegir, **ordenados de forma preferente**. Se pueden elegir hasta 10 centros por cada hijo/a.

La «clave de admisión» se podrá obtener mediante alguno de los siguientes sistemas de verificación de identidad:

a) Si la persona solicitante dispone de DNI, se obtendrá mediante la siguiente combinación:

- Número de DNI
- Número de soporte (identificado como IDESP en los modelos antiguos)
- Fecha de nacimiento
- Marcar la casilla que indica su no oposición a la comprobación ante el Ministerio del Interior

b) Si la persona solicitante dispone de NIE, tarjeta de extranjero o permiso de Residencia, se obtendrá mediante la siguiente combinación:

- NIE
- Número de soporte (identificado como IXESP en los modelos antiguos de NIE)
- Fecha de nacimiento
- Marcar la casilla que indica su no oposición a la comprobación ante el Ministerio del Interior

c) Si la persona solicitante dispone de certificado de registro de ciudadanía de la Unión Europea, se obtendrá mediante la siguiente combinación:

- NIE
- Número del certificado precedido por la letra C
- Fecha de nacimiento
- Marcar la casilla que indica su no oposición a la comprobación ante el Ministerio del Interior

d) Cualquier otro medio electrónico de verificación de identidad previsto en el artículo 5.6 del Decreto ley 2/2020, de 3 de abril.

e) Las personas solicitantes que únicamente dispongan de pasaporte como documento de identificación deberán acudir al centro en el que solicite plaza como primera opción, que será habilitado como punto de atención a los usuarios, siempre que las condiciones sanitarias lo permitan.

f) Las personas solicitantes que carezcan de posibilidad de acceso a medios electrónicos, deberán acudir al centro en el que solicite plaza como primera opción, que será habilitado como punto de atención a los usuarios, siempre que las condiciones sanitarias lo permitan.

RECLAMACIONES

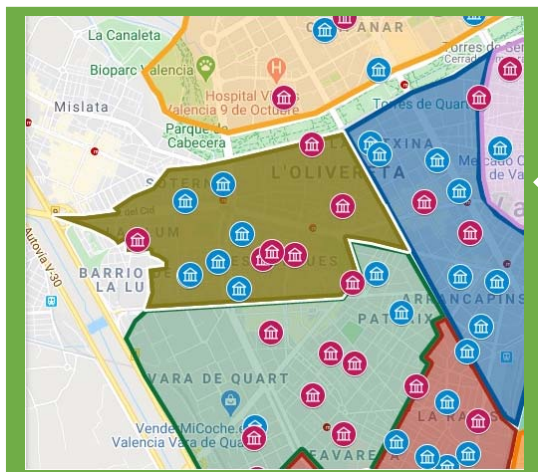
Es importante que se **conserv**e la clave de admisión en el identificador y la contraseña para poder hacer posteriormente reclamaciones cuando se hayan hecho públicas las listas provisionales. En la web habrá una ventana específica también para estas gestiones, así como para consultar listas provisionales y listas definitivas.



CALENDARIO

	Constitución Comisiones de Escolarización	Publicación inicial de vacantes	Presentación solicitudes	Validación solicitudes	Baremación solicitudes	Duplicidades	Requisito académico	Publicación vacantes/ Resultado provisional	Presentación telemática reclamaciones	Publicación vacantes/ Resultado definitivo	Matrícula telemática	Matrícula presencial	Matrícula vacantes resultantes
Alumnado adscrito a centros de Ed. Infantil o Primaria												Del 14 al 21 de junio	
Admisión a Ed. Infantil y Ed. Primaria	Hasta el 28 de marzo	19 de abril	Del 20 al 28 de abril	Del 2 al 8 de mayo	Del 2 al 9 de mayo	Del 2 al 10 de mayo	-	31 de mayo	Hasta el 2 de junio	14 junio	Del 14 al 30 de junio	Del 22 de junio al 5 de julio	Del 6 al 11 de julio
Alumnado adscrito a centros de ESO												Del 22 de junio al 5 de julio	
Admisión a ESO	Hasta el 28 de marzo	3 de mayo	Del 4 al 12 de mayo	Del 15 al 22 de mayo	Del 15 al 23 de mayo	Del 15 al 24 de mayo	Hasta el 28 de junio	10 de julio	Hasta el 12 de julio	19 de julio	Del 19 al 24 de julio	Del 20 al 25 de julio	Del 26 al 31 de julio
Admisión a Bachillerato	Hasta el 28 de marzo	3 de mayo	Del 4 al 12 de mayo	Del 15 al 22 de mayo	Del 15 al 23 de mayo	Del 15 al 24 de mayo	Hasta el 4 de julio	13 de julio	Hasta el 17 de julio	24 de julio	Del 24 al 27 de julio	Del 25 al 28 de julio	El 31 de julio y del 1 al 5 de septiembre

ZONAS DE INFLUENCIA



**ACCESO A LA ZONA DE INFLUENCIA
Y A OTROS CENTROS DE LA ZONA**

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Infantil y Primaria, del 20 al 28 de abril de 2023
ESO y Bachiller del 4 al 12 de mayo de 2023

RESUMEN DOCUMENTACIÓN



La documentación acreditativa se deberá aportar cuando formalicen la matrícula.

CRITERIO O SITUACIÓN	DOCUMENTOS NECESARIOS VERIFICABLES
Nº DE MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR	Fotocopia del libro de familia y, en su caso, documentación justificativa de separación, divorcio, pareja de hecho, etc.
HERMANOS MATRICULADOS EN EL CENTRO	Lo acreditará la titularidad del centro.
PERSONAL DEL CENTRO	
DOMICILIO FAMILIAR O LABORAL	Domicilio familiar: DNI del padre/madre o tutor y un recibo reciente de agua, luz o teléfono, o contrato de alquiler. Si existiera discrepancia entre los domicilios que figuren en los citados documentos, se podrá requerir un certificado de residencia librado por el ayuntamiento. En el caso de que se presente un contrato de alquiler, deberá acreditarse que se ha efectuado el correspondiente depósito de fianza (modelo 805 ó 806) en la Conselleria competente en materia de hacienda. Domicilio laboral: Certificado emitido por la empresa que acredite suficientemente la relación laboral y el domicilio del centro de trabajo. Trabajadores por cuenta propia: Declaración censal de alta, modificación y baja en el censo de empresarios, profesionales y retenedores (Modelo 036 ó 037).
RENTA DE LA UNIDAD FAMILIAR	La valoración de la solicitud se realizará en función de la información suministrada directamente por la AEAT durante el período en que dure el proceso hasta la elaboración de las listas de admitidos.
DISCAPACIDADES	Certificación de reconocimiento del grado de discapacidad, emitida por la Consellería de Bienestar Social, o la correspondiente tarjeta acreditativa de la condición de persona con discapacidad. En su caso, resolución por la que se reconoce una pensión de incapacidad permanente en el grado de total, absoluta o gran invalidez o pensión de jubilación o de retiro por incapacidad permanente.
FAMILIA NUMEROSA	Fotocopia del título oficial de familia numerosa.
FAMILIA MONOPARENTAL	Fotocopia del título de familia monoparental expedido por la Conselleria competente en materia de familia. <i>Esta puntuación no es acumulable a la obtenida por familia numerosa.</i>
ESCOLAR EN ACOGIDA	Resolución administrativa o judicial por la que se haya formalizado, certificado emitido por la Conselleria competente en materia de bienestar social, en la que conste la existencia del acogimiento y la entidad de los acogedores.
ACOGIDA RESIDENCIA	Certificación emitida por la Conselleria competente en materia de bienestar social.
VÍCTIMA DE VIOLENCIA DE GÉNERO, TERRORISMO O DESAHUCIO	Resolución judicial o administrativa que acredite esta circunstancia.
SIMULTANEIDAD DE ESTUDIOS	Certificado del centro donde el alumno cursa las enseñanzas profesionales de música o danza.
DEPORTISTA DE ÉLITE C.V, DE ALTO NIVEL O DE ALTO RENDIMIENTO	Fotocopia del B.O.E. o del D.O.G.V. en el que figure el reconocimiento como tal o certificado de deportista de alto rendimiento emitido por el Consejo Superior de Deportes. El lugar de entrenamiento se acreditará con certificado emitido por el representante legal del club o federación.
REQUISITO ACADÉMICO (IMPRESINDIBLE)	Solicitantes de plaza en 1º de E.S.O: Certificado de promoción de Primaria a E.S.O. Solicitantes de plaza en Bachillerato: Certificado de la nota media de la E.S.O. (anexo XVII de la orden 7/2016) o del ciclo formativo de grado medio. Solicitantes de plaza en 2º, 3º o 4º de E.S.O. o en 2º de Bachillerato: Certificación de notas del curso actual (no boletín).

PUNTUACIÓN

HERMANOS O HERMANAS MATRICULADOS EN EL CENTRO	15
TRABAJADORES EN EL CENTRO	5
PROXIMIDAD DEL DOMICILIO (ÁREA DE INFLUENCIA O LIMÍTROFE)	10 5
RENTA VALENCIANA DE INCLUSIÓN	4
RENTA FAMILIAR (DE ACUERDO CON EL IPREM)	3,5 3 2,5 2
FAMILIA NUMEROSA (ESPECIAL O GENERAL)	5 3
FAMILIA MONOPARENTAL (ESPECIAL O GENERAL)	5 3
DISCAPACIDAD DEL ALUMNO/A (65% / 33%) DISCAPACIDAD PADRES O HERMANOS (65% / 33%)	7 / 4 5 / 3
ACCESO A BACHILLERATO (SE AGREGA NOTA MEDIA)	



Colegio
Pureza de María
Cid

pmaria-cid.org



Muchas gracias
por confiar la educación de sus hijos/as
a los Colegios de Pureza de María